



REPÚBLICA DE CHILE
VIII REGIÓN DE NÚBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF: Otorga beneficios que indica por motivo que señala a personal VTF JUNJI.

TREHUACO, 31 DIC 2019

DECRETO ALCALDICO N° 0354 //

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras
2. El Decreto Alcaldico N° 114 - A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, y sus modificaciones posteriores,
3. El convenio de fecha 28 de enero de 2010, de JUNJI que traspasa VTF los Fondos a la I. Municipalidad de Trehuaco, el Decreto Alcaldico N° 1016 del 23 de septiembre de 2010, que traspasa la Administración de Salas Cunas a este D.A.E.M
4. La Ley N° 21.196, art. 2, 25, 27 y 76, del 21 de diciembre de 2019, Ministerio de Hacienda, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos y otros beneficios.

DECRETO:

1. Ordéñese con esta fecha y por una sola vez, los siguientes beneficios a las trabajadoras, que al mes de noviembre de 2019, desempeñan cargos de planta o contrata en los Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF de JUNJI.
 - Aguinaldo Navidad: \$ 57.873.- para las trabajadoras cuya remuneración líquida, que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2019, sea igual o inferior a \$ 773.271 y de \$30.613, para aquellas cuya remuneración líquida supere tal cantidad.
 - Bono Especial: \$ 190.180.- para las trabajadoras cuya remuneración líquida, que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2019, sea igual o inferior a \$ 702.227 y de \$94.062.- para las trabajadoras cuya remuneración líquida supere tal cantidad.
 - Bono Vacaciones: \$ 122.332.- sea igual o inferior a \$ 773.271 y de \$ 85.324.- , para aquellas cuya remuneración líquida supere tal cantidad.
2. Impútese el gasto que demande el presente decreto al Ítem 215-21-01, 215-21-02, 215-21-03, 114-05-200-01-114-05-200-02 del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/UVS/ALL/irs
DISTRIBUCION:

Archivo Carpeta Funcionario, Archivo Decretos Alcaldicos, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.



LUIS A. CUEVAS IBARRA

ALCALDE

